

90
DECRETO No. 78B. de 1951

(26 de abril)

por el cual se hacen unos nombramientos.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

- Art. 1o.- Para llenar las plazas de agentes municipales , con el carácter de policía de parques, creados por el decreto 75 del corriente año, hácense los siguientes nombramientos : Aristóbulo Sanabria, Ramiro Galvis y Jesús Rojas Porras.
- Art. 2o.- Los agentes nombrados devengarán un sueldo mensual de CIEN PESOS (\$100,00) pagadero por la Sociedad de Mejoras Públicas, en los términos y condiciones del decreto 75 arriba citado .-
- Art. 3o.- El personal arriba nombrado prestará sus servicios bajo la dependencia de la Sociedad de Mejoras Públicas y se someterá a los reglamentos que ella dicte para la organización y prestación de éstos, debidamente aprobados por la Alcaldía.- La posesión de estos empleados se cumplirá en el Despacho del Alcalde y las prestaciones sociales serán de cargo de la Sociedad de Mejoras Públicas.

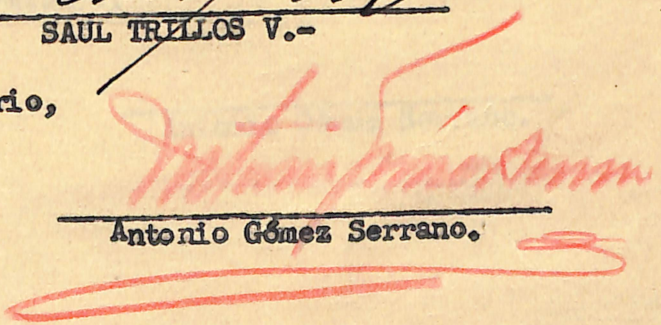
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a veintiseis de abril de mil novecientos cincuenta y uno.-

El Alcalde,


SAUL TRILLOS V.-

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.

